

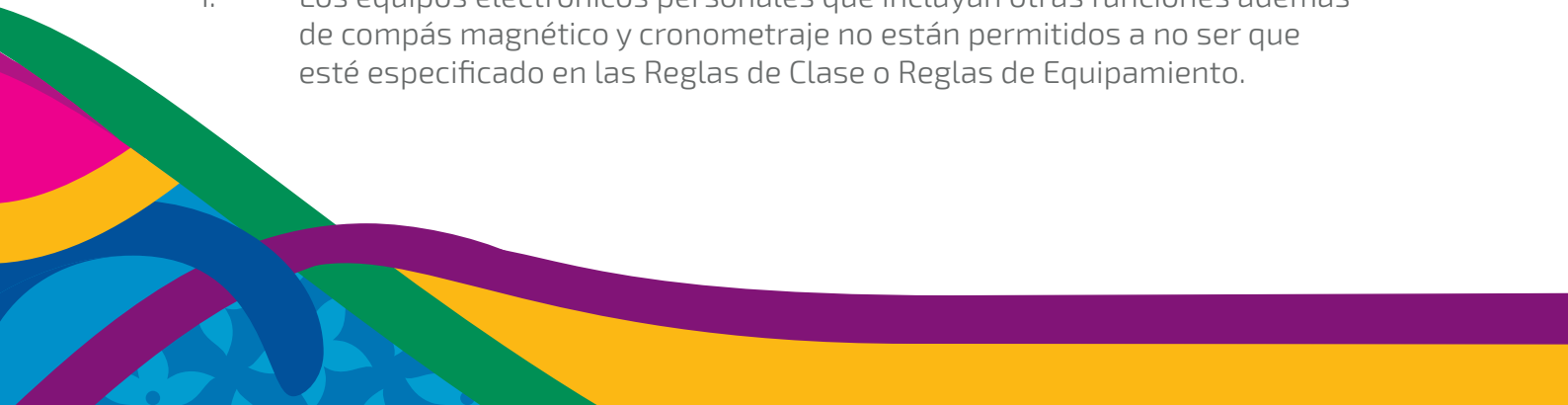


Regulaciones de Equipamiento (RE) de Lima 2019



1. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a. Todas las embarcaciones y equipamientos inscritos en los Juegos Panamericanos de Lima 2019 podrán ser inspeccionados en cualquier momento para verificar que cumplan con cualquier regla relevante, incluyendo las Reglas de Clase y estas Regulaciones de Equipamiento (RE), definidas en conjunto como Reglas de Equipamiento del Evento.
- b. Las embarcaciones deberán mantenerse en sus espacios asignados en el Boat Park.
- c. Todas las embarcaciones están requeridos a cumplir con la RRV 78.1 y con las Reglas de Equipamiento del Evento desde el momento de su turno de Inspección (desde ahora referida como "Día Cero") en adelante. El incumplimiento desde el Día Cero hasta el inicio de la primera regata se reportará, protestará y penalizará como si se hubiera descubierto después de competir en el primer día en que esa embarcación haya completado regatas.
- d. Se les recuerda a los competidores que, de acuerdo con la RRV 78.1, son responsables de asegurarse que su embarcación cumpla con las Reglas de Clase y que el certificado de inspección, cuando corresponda, sea válido.
- e. Todo el equipamiento y velas deberán ser certificados y marcados según lo requieran las Reglas de Clase.
- f. Para los Lightning y Snipe, los competidores deberán presentar o comprobar la existencia de la documentación de certificación válido para su embarcación. La documentación de certificación podrá ser retenida por el Jefe de Inspección de Equipamiento durante la duración del evento. Si cualquier documento es una fotocopia, su autenticidad deberá ser confirmada con un sello original y firma de la autoridad que lo emitió, desde la base de datos de la Clase o mediante un correo electrónico con el documento escaneado por la autoridad emisora directamente a la Autoridad Organizadora.
- g. Cualquier cambio a estas RE serán aprobadas y publicadas en el Tablero Oficial de Avisos de acuerdo las disposiciones que rigen la publicación de cambios a las Instrucciones de Regata (IRs).
- h. El Comité de Inspección de Equipamiento / Comité Técnico será la autoridad final para determinar si el equipamiento cumple con las Regulaciones de Equipamiento y de interpretar las Reglas de Clase. Esto también aplica para la RRV 64.3 (b).
- i. Los equipos electrónicos personales que incluyan otras funciones además de compás magnético y cronometraje no están permitidos a no ser que esté especificado en las Reglas de Clase o Reglas de Equipamiento.



2. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO PRE-COMPETENCIA

- a. La Inspección de Equipamiento tendrá lugar en la sede y empezará a las 09:00 horas del miércoles 31 de julio, y cerrará a las 15:00 horas del viernes 02 de agosto de 2019.
- b. El lunes 29 de julio de 2019 a más tardar a las 17:00 horas se publicará un programa de las horas a la que las embarcaciones, tripulaciones y equipamientos deberán presentarse a inspección.
- c. La hora designada para la inspección de equipamiento podrá ser sujeta a modificaciones por el Comité de Inspección de Equipamiento (CIE). Las embarcaciones y equipamiento como se indica a continuación deberán presentarse a la hora designada.
- d. El hecho que un competidor y su embarcación o equipo no estén disponibles para la Inspección en el momento requerido puede resultar en que no pueda competir en una o más regatas.
- e. Cuando se presente para la inspección de equipamiento, un barco y su equipamiento deberán cumplir con las Reglas de Clase, las Instrucciones de Regata y las Regulaciones de Equipamiento de Lima 2019.
- f. Todas las embarcaciones deberán presentarse a la inspección de equipamiento con todo su equipamiento completo, incluyendo velas, dispositivo(s) de flotación personal y equipamiento personal. El dispositivo de flotación personal deberá cumplir con las Reglas de Clase específicas. Cuando no se especifique en las Reglas de Clase, el dispositivo de flotación personal deberá proporcionar 50 Newtons de flotabilidad o cumplir con el ISO 12402-5 o su equivalente. Los dispositivos de flotación personal que se basa en dispositivos de inflación para dar flotabilidad no están permitidos.
- g. Las embarcaciones y equipamiento deberán presentarse a la inspección de equipamiento secos, limpios y libres de sal. Cualquier artículo que no esté en condiciones a satisfacción del Inspector de Equipamiento, podrá ser confiscado por el CIE hasta por 48 horas antes de que el barco o su equipamiento vuelva a ser examinado.
- h. Solo el Jefe de Equipo o el Delegado nominado, la tripulación de la embarcación y un interprete pueden estar presentes durante la inspección



de equipamiento de una embarcación. Al menos una de estas personas deberá estar presente y deberá ser autorizado para remediar cualquier desviación de las reglas o a retirar la embarcación de la competencia. A menos que sea autorizado por el CIE, solo se podrá presentar un casco para la inspección de equipamiento por inscrito en cada Evento.

- i. A menos que sea autorizado por el CIE, las reparaciones o alteraciones a las embarcaciones o equipamiento no deberán ser en las áreas de inspección.
- j. Todas las velas mayores deberán presentarse a la inspección de equipamiento sin números, publicidad, letras de país o banderas aplicadas (pegadas). Excepto los Catamaranes Mixto, Skiff Masculino, Skiff Femenino, Tabla Vela Masculino y Tabla Vela Femenino, quienes deberán presentarse con sus banderas nacionales.
- k. Las Banderas Nacionales y Códigos de País podrán ser proveídos por la AO y deberán ser aplicados en la vela mayor bajo instrucciones del CIE.
- l. El CIE reportará al Comité de Regata y al Delegado Técnico todas las embarcaciones que han completado inspección satisfactoriamente al final del periodo programado de la inspección Pre-Competencia.

3. PRESENTACIÓN PARA INSPECCIÓN

- a. **Embarcación Masculino y Femenino – Standard y Radial**
 - i. Cada embarcación deberá presentarse para inspección de equipamiento con el mástil arriba y armado como para navegar e irá acompañado por un juego de líneas de control, timón, caña, orza y todo el resto de equipamiento requerido por las Reglas de Clase.
- b. **Tabla Vela Masculino y Femenino – RS:X**
 - i. La tabla, aparejos y equipamiento deberá presentarse como se requiere en las Reglas de Clase para la inspección de equipamiento.
- c. **Skiff Masculino y Femenino, Barco dos Personas Mixto y Barco 3 Personas Mixto - 49'er, 49'er FX, Snipe, y Lightning**
 - i. Cada embarcación deberá presentarse a la inspección de equipamiento con el mástil abajo y deberá ir acompañado por el mástil, botavara, tangón (según corresponda), un juego de cabos y escotas, timón, extensión, quilla/orza (según corresponda) y todo equipamiento requerido por las Reglas de Clase a bordo con el propósito de pesaje. Todas las escotillas y cubiertas para la inspección, incluyendo tapones y



compartimientos, deberán estar abiertas.

- ii. Adicionalmente, cada Snipe deberá presentarse a la inspección de equipamiento con un cabo de remolque de 15 m x 8mm y un remo.
- iii. Cada Snipe deberá presentarse con un máximo de dos velas mayores y dos foques para la inspección de equipamiento.
- iv. Cada Lightning deberá presentarse con un máximo de una vela mayor, dos foques y dos spinnakers para la inspección de equipamiento.

d. Embarcación Abierto - Sunfish

- i. Cada embarcación deberá presentarse a la inspección de equipamiento de la siguiente manera:
La embarcación con el mástil abajo, la botavara, aparejos y todo el equipamiento a bordo con el propósito de pesaje. Todos los compartimientos y tapones a ser inspeccionados, incluido los compartimientos bulkhead deben estar abiertos, pero con sus tapas en la embarcación.

e. Catamarán Mixto – Nacra 17

- i. Las embarcaciones incluyendo velas, con plataformas totalmente ensambladas deberán presentarse a la inspección de equipamiento:
 1. Con el equipo portátil retirado.
 2. Con las orzas arriba de la plataforma ensamblada para el pesaje. Timones puestos en los casetes del timón. Las orzas serán transferidas a las mesas para su inspección después del pesaje.
 3. Con el mástil abajo encima de la plataforma instalada y con la base mirando hacia adelante, el estay de proa encima y accesible para la inspección a lo largo de la parte delantera del mástil.
 4. Con el rastrillo del timón, que deberá estar ajustado al centro de la línea de crujía.
 5. Con la parte superior de la orza, el soporte deberá ser rastrillado totalmente hacia adelante.
 6. Con los tapones y compartimientos abiertos y los cascos secos y libres de agua.

f. Kite Abierto – Formula Kite

- i. Cada Kite deberá presentarse a la inspección de equipamiento:
 1. Equipo personal.
 2. Tablas con los straps de pies y el sistema hydrofoil montado.
 3. Todas las cometas – secas y libre de arena.
 4. Se deberán presentar como máximo un sistema hydrofoil, una tabla y cuatro cometas.



4. PESAJE DE LA TRIPULACIÓN (SEGÚN CORRESPONDA):

- a. Si una clase tiene un límite de peso para la tripulación, el CIE verificará el peso de acuerdo a las Reglas de Clase y a las Instrucciones de Regata y los competidores deberán cumplir con las instrucciones adicionales que el CIE publique en el sitio.

5. LIMITACIÓN DE EQUIPAMIENTO

- a. Todos los artículos de equipamiento sujetos al control de limitación del evento serán marcados con un sello o sticker oficial de los Juegos. Algunos artículos podrán recibir dos marcas de control, una en una posición fácilmente visible cuando está a flote, y la segunda en una posición protegida contra el desgaste. Si una marca se vuelve poco legible, visible, confusa, insegura o perdida, esto deberá ser reportado al Jefe de Inspección de Equipamiento para que la marca pueda ser reemplazada antes de la siguiente regata o a la primera oportunidad razonable.

6. REPARACIONES Y REEMPLAZOS DE EMBARCACIONES Y EQUIPAMIENTO

- a. Modificaciones, reparaciones o reemplazos no se deberán realizar luego del Día Cero sin la previa aprobación del Inspector de Equipamiento. Sin embargo; las modificaciones, reparaciones o reemplazos requeridos a flote podrán ser aprobados luego de la regata, siempre que se notifique al Comité Técnico lo antes posible después de competir.
- b. El equipamiento sujeto a inspección deberá ser reemplazado solo si:
 - i. El reemplazo fue certificado si lo exigen las Reglas de Clase antes de su uso, y
 - ii. El equipamiento reemplazado ha sido dañado severamente y no se puede reparar en el tiempo antes de la próxima regata.



- iii. Sin embargo, el equipamiento no deberá ser reemplazado si ha sido maltratado, dañado o perdido deliberadamente por el competidor o cualquier persona asociada.
- c. Intencionalmente Blanco.
- d. Los formularios para solicitar la aprobación de modificaciones, reparaciones o reemplazos estarán disponibles del Inspector de Equipamiento o en la Oficina de Regata.
- e. Solo se presentará un casco por una inscripción en los Juegos. Sin embargo, el Jefe de Inspección de Equipamiento podrá permitir la sustitución del primer casco en los siguientes casos:
 - i. un casco que falla de manera grave como la forma o la construcción que se ha demostrado que no es culpa del atleta(s) o de su equipo; o
 - ii. un casco que sea demasiado ligero y que no pueda cumplir con las Reglas de Clase.

7. MEDICIONES POST REGATAS

- a. Un barco puede ser revisado por el CIE en cualquier momento durante la Competición de Vela de los Juegos Panamericanos de Lima 2019.
- b. Luego de cualquier regata, una embarcación o miembro de tripulación puede ser informado por un representante del CIE que ha sido seleccionado para la inspección post-regata. Cuando sea llamado, la embarcación deberá permitir que el representante del CIE inspeccione la embarcación o tripulación y/o la embarcación deberá regresar directamente al área designada en la sede de vela de acuerdo con las instrucciones del representante del CIE.
- c. Cuando una embarcación ha sido seleccionado para la inspección post-regata, ninguna persona deberá subir o bajar de la embarcación. La tripulación notificada no deberá abandonar el área de inspección de equipamiento sin el permiso del CIE. Luego de la inspección de la ropa y el equipamiento de la tripulación, por lo menos un representante de la tripulación deberá permanecer durante la inspección de la embarcación. El CIE puede requerir que una embarcación sea confiscado para que se seque antes de que se compruebe su peso.
- d. Todas las embarcaciones seleccionados para la inspección post-regata deberán presentarse con el equipamiento completo, incluyendo velas, dispositivo(s) de flotación personal y equipamiento personal.



8. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO – REGATA DE MEDALLA

- a. Una vez finalizada las series de apertura, las embarcaciones asignados a competir en la Regata de Medalla para cada Evento podrán ser objeto de inspección de equipamiento. Esto incluye los barcos que pueden participar en la Regata de Medalla tras una protesta o solicitud de reparación.

